RESOLUCIÓN Nº 1199 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº ESAL-025-2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el DISTRITO, a través de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de cooperación con una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2024 EN RIOHACHA"**, cuya invitación publica surtió el respectivo tramite de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que el proceso de selección Nº ESAL-025-2024 se rigió por el proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de este Decreto, se tuvo en cuenta lo establecido en las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el Decreto mencionado previamente.

Que el Distrito publico los estudios y documentos previos, la invitación publica y los términos de referencia con sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en la fecha límite para la presentación de propuestas, de acuerdo con el cronograma, se recibieron las siguientes ofertas:

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		17/12/2024 3:11:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ASOAGRESC Servicios comunitarios y sociales COLOMBIA, Riohacha

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por parte de los evaluadores designados, tomándose como factores de verificación y calificación de las propuestas, los establecidos en la invitación publica y los términos de referencia.

Que se publicó el respectivo informe de evaluación, donde se recomendó la adjudicación a la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, al encontrarse habilitado y como único oferente elegible, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos y obtuvo una calificación de 52,5/100 puntos, acorde a lo establecido en la invitación publica y los términos de referencia del proceso de selección.

Que el proponente ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, dentro de su propuesta ofreció una cofinanciación del CINCO COMA CERO UNO (5,01%,) del valor del presupuesto oficial, para la ejecución del objeto del contrato.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº ESAL-025-2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

Que, por lo anteriormente expuesto, se adjudicara al proponente ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, identificada con el Nit. 900079069-2, el contrato derivado del proceso de selección Nº ESAL-025-2024, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($243.150.000) M/CTE, desagregados así:

APORTE DEL DISTRITO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($230.400.000) M/CTE
APORTE DE LA ESAL	DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.750.000) M/CTE

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y publicidad, así como observando las etapas, trámites y requisitos previstos establecidos en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto, el Alcalde Distrital,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº ESAL-025-2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2024 EN RIOHACHA**", por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($243.150.000) M/CTE,** a la **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, identificada con el Nit. 900079069-2, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el valor del **APORTE DEL DISTRITO** es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($230.400.000) M/CTE** y el **APORTE DE LA ESAL** es por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.750.000) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al representante legal del proponente favorecido del presente acto administrativo, para que proceda a suscribir el Contrato de Cooperación en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2024

Original Firmado
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
ALCALDE DISTRITAL

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
proyectado por	Aminadeth Arrieta López	Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			